



Resolución Directoral Regional

Nº 151-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 11 MAY 2023

VISTO:

El Oficio N° 39-2023-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de mayo del 2023, el Oficio N° 33-2023-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de abril del 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2023-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de marzo del 2023, el Oficio N° 205-2023-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias en concordancia con las políticas nacionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA y modificado mediante Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA;

Que, en ese contexto, el Área de Trámite Documentario y Archivo Institucional, ha elaborado el Plan de Trabajo “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, ACONDICIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ARCHIVO Y TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA” por el monto ascendente a S/. 295,984.00 soles (Doscientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100);

Que, mediante Oficio N° 205-2023-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de febrero del 2023, la Dirección Regional de Agricultura remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tacna, el expediente del Plan de Trabajo denominado “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, ACONDICIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ARCHIVO Y TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA” para ser ejecutado mediante la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2023-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de marzo del 2023, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tacna Sede Central (000931) a la Unidad Ejecutora 100 Región Tacna Agricultura (000932), por el monto de S/. 295,984.00 soles (Doscientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100);

Oficio N° 33-2023-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de abril del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pone de conocimiento al Director Regional de Agricultura Tacna, la Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2023-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de marzo del 2023, la misma que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático;

Oficio N° 39-2023-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de mayo del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica al Director Regional de Agricultura Tacna, la solicitud



Resolución Directoral Regional

Nº 151 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 11 MAY 2023

de la Oficina de Administración, respecto a la autorización a Certificación de Crédito Presupuestario de la Meta N° 0011 Mantenimiento de Infraestructura Pública;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27868, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 20 de abril del 2023, el Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, ACONDICIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ARCHIVO Y TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA"; por el monto ascendente de S/. 295,984.00 soles (Doscientos noventa cinco mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100), con fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Área de Trámite Documentario y Archivo Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el cumplimiento de la normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución para el cumplimiento de dicho Plan de Trabajo, así como el logro de los objetivos trazados en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
DRA.T
DAJ
OPP
OA
ATOAI
ULOG
EXP. ADM.
Archivo,

LOCL/ummg.